



AP-SIT-GD-R-08 Versión 03

RESOLUCIÓN N° 092
(10 de Julio de 2018)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA AL FUNCIONARIO QUE EJERCERÁ LA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO”

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO, con NIT 890.200.500-9, representado legalmente por su Gerente, Dra. AURA ISABEL OROZCO VEGA, nombrada con resolución No. 2060 del 17 de Noviembre de 2016 y acta de posesión número 033 del 18 de Noviembre de 2016 emanada de la Gobernación de Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 03 del 06 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1069 de 2015 del 26 de mayo de 2015¹, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.”, que prevé en el artículo 2.2.4.3.1.2.2. que “El Comité de Conciliación es una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. (...)", y en numeral 9 del artículo 2.2.4.3.1.2.5. establece como una de las funciones del Comité de Conciliación la de “Designar al funcionario que ejercerá la Secretaría Técnica del Comité, preferentemente un profesional del Derecho.”, entre otras.

Que la E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo expidió la Resolución N° 086 del 21 de Junio de 2018, “Por medio de la cual se conforma y regula el comité de conciliación de la E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo”, estableciendo en el numeral 9) del artículo 19 que el Comité tiene dentro de sus funciones la de “Designar al funcionario que ejercerá la secretaria técnica del comité, preferentemente un profesional en derecho.”

Que en sesión de fecha 10 de julio de 2018, el Comité de Conciliación de la E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo deciden por unanimidad designar como Secretaria Técnica de éste a la Dra. Gloria Andrea Castillo Amado, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, por cumplir con los requisitos para tal fin, determinando que esta designación será por el término de un (1) año, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la Resolución 086 del 21 de Junio de 2018 y que cumplirá las funciones señaladas en el artículo en mención. De manera previa, se precisó que caso de designarse en este cargo a algún miembro del Comité, el mismo no perderá su voz y voto en tal calidad.

Que es necesario designar al Secretario del Comité de Conciliación, mediante acto administrativo suscrito por la representante legal, de conformidad con lo expuesto en precedencia.

En mérito de lo anterior,

¹ Modificado por el Decreto 1167 del 19 de julio de 2016.



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Secretaria Técnica del Comité de Conciliación de la E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo a la Dra. Gloria Andrea Castillo Amado, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, por cumplir con los requisitos para tal fin.

PARAGRAFO. La anterior designación es por el término de un (1) año, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la Resolución 086 del 21 de Junio de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaria Técnica del Comité de Conciliación de la E.S.E. Hospital Psiquiátrico cumplirá las funciones establecidas en el artículo sexto de la Resolución 086 del 21 de Junio de 2018.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que sean contrarias.

Expedida en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



AURA ISABEL OROZCO VEGA
Gerente